IMRD DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO
		PÁGINAS

Fecha de la presenta Acta : 17/01/2023

CONVENIO No.	**208 de 2022**	**FECHA DE SUSCRIPCION**	21/07/2022
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS	**CONTRATACION DIRECTA**	

CONTRATISTA:

Nombre y/o razón social:	FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA
Numero del NIT:	900.723.026-9

CESIONARIO: EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO

Nombre y/o razón social:	N/A
Numero del NIT:	N/A

OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARALA REALIZACION, EJECUCION Y CULMINACION DE LOS FESTIVALES ESCOLARES Y MINIDEPORTES A CARGO DEL IMRD DE CHÍA"

ALCANCE DEL OBJETO:

ALCANCE DEL OBJETO: IMRD DE CHIA ha establecido como alcance para este proceso de selección, las especificaciones técnicas descritas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICASS EXIGIDAS de este documento; además de las siguientes: *Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas descritas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS dentro de los documentos que conforman este proceso de selección. *El contratista y/o provedor, deberá atender las especificaciones técnicas del IMRD DE CHIA, en cada uno de los items solicitados, tanto en las calidades, medidas y dimensiones; además prestar el servicio que requiera de condiciones especiales para su correcta puesta en marcha y funcionamiento. *El proveedor debe garantizar el servicio de alquiler de los items solicitados que forman parte de la ficha técnica y pueda así garantizarse su correcto servicio.

VALOR INICIAL:

Valor en números:	$ 28,000,000
Valor en letras:	**VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE**

ADICIONES EN VALOR:

Valor en números:	**N/A**
Valor en letras:	**N/A**

PLAZO DE EJECUCION PACTADO:

PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DIAS
FECHA DE TERMINACION:	27/08/2022
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A

INTERVENTOR(Identificación del Interventor)

Nombre:	N/A
Numero del NIT:	N/A

SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)

Nombre:	JUAN DIEGO ARIAS ROJAS Y LINA MARCELA PARRA KLUSMANN	C.C. No. 1.072.639.244	C. C. No. 35.197.380
Dependencia:	AREA TECNICA		

Entre los suscritos a saber **ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Número 11438868 expedida en Facatativa, en su calidad de **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE CHIA**, de acuerdo con la Decreto de Nombramiento Número 020 del 03 de enero de 2020 y Acta de Posesion del 07 de enero de 2020, actuando en nombre y representación del INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES , debidamente facultado para celebrar esta clase de contratos, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, y por otra parte, **FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA**, identificado con Nit No.900.723.026-9 y representado legalmente por : **ANDERSON CRISTANCHO GOMEZ** identificado con cedula de ciudadania No 1.075.659.096 expedida en Zipaquirá,quien para efectos del presente contrato se denominara el **CONTRATISTA** hemos acordado suscribir el **ACTA DE LIQUIDACION** del contrato tal como lo establece el Estatuto General de Contratacion y su Decreto Reglamentario en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		**ACTA DE INICIO**	27/07/2022
2		**ACTA DE DESIGNACION DE SUPERVISOR**	27/07/2022
3			

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE DESDE			VIGENTE HASTA		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19	7	2022	21	2	2023
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	19	7	2022	21	12	2022
CALIDAD DEL SERVICIO	19	7	2022	21	2	2023

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO			
DESCRIPCION	VALOR	EGRESOS	FECHA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 28,000,000.00		
VALOR ADICIONADO:	$ 0.00		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 28,000,000.00		
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	N/A		
VALOR AMORTIZADO	N/A		
VALOR UNICO PAGO	$ 28,000,000.00	2022002006	10/10/2022
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 28,000,000.00		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 0.00		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0.00		

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municpio de Chía, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del Interventor y/o del supervisor JUAN DIEGO ARIAS ROJAS Y LINA MARCELA PARRA KLUSMANN quienes certifican que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor y/o Interventor del contrato. El Supervisor y/o Interventor del Contrato, efectuo la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aqui se liquida.

JUAN DIEGO ARIAS ROJAS

LINA MARCELA PARRA KLUSMANN

Supervisores

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de Liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Interventor, Supervisor y Contratista.

Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los 18 días del mes de enero de 2023.

ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
DIRECTOR IMRD CHIA

FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA
NIT. 900.723.026-9
ANDERSON CRISTANCHO GOMEZ
C.C No. 1.075.659.096 de Zipaquirá